

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015**

CONCEJALES PRESENTES :  
**D. Fernando Alzón Aldave**  
**D. Peio Hualde Iribarren**  
**D<sup>a</sup>. Elena Aizpuru Zubizarreta**  
**D. César Echeverri Tapia**

SECRETARIA :  
**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince. Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, se reúne la Corporación Municipal, con la asistencia de los Concejales que al margen se reseñan, en sesión ordinaria , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alzón Aldave, y asistidos por la Secretaria M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 6 DE AGOSTO, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 8 DE SEPTIEMBRE, EXTRAORDINARIA DE 2 DE OCTUBRE y EXTRAORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2015.**

Se aprueban los textos de las actas de las sesiones ordinaria de 6 de agosto, extraordinaria urgente de 8 de septiembre, extraordinaria de 2 de octubre y extraordinaria de 26 de octubre de 2015, sometidas a votación y remitidas previamente para su examen y lectura, por unanimidad de los Sres. Corporativos asistentes que estuvieron presentes en cada una de las respectivas sesiones plenarias.

**2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. RATIFICACIÓN PLENARIA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 55/2015, DE 5 DE OCTUBRE, SOBRE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL PUESTO PALOMERO N° 3 DE GABARBIDE PARA TEMPORADAS 2015 y 2016, y DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 59/2015, DE 16 DE OCTUBRE, SOBRE MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL ITXARO ACORDADA EL 18 DE JULIO DE 2015 POR LA**

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS PARA PROCEDER A SU ADAPTACIÓN A LA L.O. 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía números 55 a 64 del 2015, dictadas desde la sesión extraordinaria de 2 de octubre de 2015, entre las que se incluyen la número 55 y número 59 que se someten a su ratificación plenaria :

**Resolución nº 55/2015 :**

El día.....CINCO.....de.....OCTUBRE.....de dos mil quince , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Habiendo resultado desiertos los Puestos Palomeros 3 , 9 , 29 y 32 de Gabarvide en la última subasta pública celebrada el 26 de septiembre de 2015, la Mesa de Subasta abrió plazo hasta las 15:00 horas del lunes día 28 de septiembre para poder presentar solicitudes de adjudicación directa de dichos puestos desiertos por precio no inferior al establecido para la licitación en la precitada subasta, conforme lo dispuesto en el artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra.

Finalizado a las 15:00 horas del lunes día 28 de septiembre el plazo fijado por la Mesa para poder presentar solicitudes de adjudicación directa por precio no inferior al establecido para la licitación en la última subasta pública de 26 de septiembre, no se registró ninguna solicitud-oferta para los puestos palomeros nº 3 , 9 y 29 de Gabarvide, siguiendo desiertos.

Teniendo en cuenta las fechas a unos días del inicio de la temporada de caza de la paloma que impiden cumplir plazos para abrir nuevo proceso de subasta pública y la necesidad de bajar más los precios de licitación por la falta de licitadores interesados como han desmotrado los sucesivas subastas públicas celebradas el 5 y 26 de septiembre del actual, por Resolución de Alcaldía nº 50 de la fecha 29 de septiembre de 2015, se acordó abrir plazo para la presentación de SOLICITUDES escritas de ADJUDICACIÓN DIRECTA de los PUESTOS PALOMEROS Nº 3 , 9 y 29 de GABARBIDE , uno a uno, hasta las 12:00 horas del VIERNES día 2 de OCTUBRE del actual , con los siguientes precios base mínimos de licitación para la primera temporada :

<u>Nº PUESTO</u> <u>GABARBIDE</u>	<u>PRECIO BASE LICITACION</u> <u>SIN IVA</u> <u>para la primera temporada</u>
PUESTO Nº 3	2.000,00.- euros
PUESTO Nº 9	4.000,00.- euros
PUESTO Nº 29	1.200,00.- euros

Mediante anuncio publicado el 29-09-2015 en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y su página web se ha difundido la apertura del plazo para las solicitudes de adjudicación directa , con el resumen de las condiciones

aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 50/2015, de 29 de septiembre, en cuanto a los precitados nuevos precios base mínimos de licitación , rigiendo tanto en el plazo de adjudicación por dos temporadas (2015 y 2016) como en lo demás las mismas condiciones reguladas en el Pliego aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria urgente de 8 de septiembre de 2015 para la última subasta pública de 26 de septiembre de 2015.

Dentro del plazo fijado hasta las 12:00 horas del viernes día 2 de octubre de 2015 se registró una solicitud-oferta para el puesto palomero nº 9 de Gabarbide por el precio y condiciones anunciadas, pero ninguna para los puestos palomeros nº 3 y 29 de Gabarbide.

Reunido el Pleno municipal en sesión extraordinaria, a partir de las 19:30 horas del mismo viernes día 2 de octubre de 2015, y resultando todavía desiertos los puestos palomeros nº 3 y 29 de Gabarbide, se acordó proponer el aprovechamiento de ambos puestos por la Asociación Local de Cazadores en contraprestación del ingreso pendiente del coste de material de renovación de puestos comprometido por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Dicha propuesta fue transmitida de inmediato en el acto de la misma sesión plenaria de 2 de octubre de 2015 al Presidente de la Asociación Local de Cazadores Santiago Apóstol mediante llamada telefónica para que de forma urgente pudiera consultar con la Junta de Cazadores y responder al Ayuntamiento.

Confirmada por esta Alcaldía la respuesta negativa, también verbal, de la Asociación Local de Cazadores a la propuesta municipal, y recibida en la misma mañana del día 3 de octubre noticia del licitador interesado D. José Antonio García Rodero en formalizar solicitud-oferta para la adjudicación directa del puesto palomero nº 3 de Gabarbide en el precio y condiciones establecidas en el anuncio de 29-09-2015 difundido en Tablón edictos y página web del Ayuntamiento, es aceptada su solicitud-oferta, adelantada y comprometida verbalmente en la fecha indicada de 3 de octubre, pendiente del registro formal del documento escrito el lunes día 5 de octubre de 2015.

Registrada en forma con fecha 05 de octubre de 2015 la solicitud-oferta escrita de D. José Antonio GARCIA RODERO, para la adjudicación directa del **puesto palomero Nº 3 de Gabarbide** por el precio de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) para la primera temporada 2015, y con sujeción estricta y aceptación de las condiciones aprobadas por el Pleno municipal en sesión extraordinaria urgente de 8 de septiembre de 2015.

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 3 del paraje **Gabarbide** para las dos temporadas de caza 2015 y 2016 , según el precio establecido por Resolución de Alcaldía nº 50/2015 , de 29 de septiembre, ratificada por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 2 de octubre de 2015, y con sujeción estricta en lo demás al Pliego de condiciones regulador aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria urgente de 8 de septiembre de 2015, a **D. José Antonio GARCIA RODERO**, por el precio de **2.000,00 € (Dos mil euros) (sin IVA) para la primera temporada 2015** , habiendo depositado ya el 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza. El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.). Para la siguiente temporada 2016 de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de 2016.

2º) A petición del interesado, no habiendo más ofertantes para el puesto nº 3 de Gabarbide, en el momento de formalizar su solicitud-oferta ha sido extendida la factura del aprovechamiento cinegético de dicho puesto palomero correspondiente a la temporada 2015, abonado su importe, abonada la fianza y entregadas las tarjetas de caza.

3º) Dar traslado del acuerdo al adjudicatario D. José Antonio GARCIA RODERO.

4º) Se someterá esta Resolución a su ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que celebre.

Informados y conocedores del contenido literal de la Resolución de Alcaldía nº 55/2015, dictada el 5 de octubre de 2015, los Sres. Corporativos presentes, en número de cuatro, acuerdan por unanimidad su ratificación plenaria.

### **Resolución nº 56/2015 :**

El día.....SIETE.....de.....OCTUBRE.....de dos mil quince , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

***“DESIGNACIÓN de ABOGADOS y PROCURADORA en PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 259/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 3 de Pamplona”***

Visto el oficio de la Secretaria judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 3 de Pamplona de 18 de septiembre de 2015, sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado, contra actividad administrativa del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos consistente en colocar y ondear la bandera de la C.A. Vasca en la fachada del Ayuntamiento, y al objeto de comparecer el Ayuntamiento en el Juicio Ordinario con Procedimiento nº 259/2015 en calidad de parte recurrida y en defensa del actuar municipal,

**HA RESUELTO :**

1º.- Personarse en el Juicio Ordinario con Procedimiento nº 259/2015 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Pamplona.

2º.- Designar como Abogados a Don Marcos Erro Martinez, Don Joseba Compains Silva y Doña Argi Zanduetta Criado, y Procuradora a Doña Ana Imirizaldu Pandilla, para defender y representar los intereses de este Ayuntamiento.

3º.- Remitir en plazo al Juzgado de referencia certificación negativa del expediente administrativo.

**Resolución nº 57/2015 :**

El día.....OCHO.....de.....OCTUBRE.....de dos mil quince , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En el día de la fecha se ha registrado la instancia suscrita por Dña. Ana Isabel Elizondo Ainciburu, en nombre propio y del resto del grupo de personas que quieren realizar el curso de iniciación al inglés organizado por el CNAI.

A partir del día 9 de octubre del actual hasta el 27 de mayo del próximo año se va a impartir un curso básico de inglés para adultos organizado por el CNAI en el que se han inscrito nueve personas de la localidad.

Se solicita el uso de un aula del Colegio Público Luzaide y de los aseos del mismo, respetando las normas que sean requeridas por el Ayuntamiento y la dirección del centro.

Vista dicha solicitud y valorando positiva una oferta educativa para adultos en el pueblo,

**HA RESUELTO :**

1º) Conceder el uso del aula que la Dirección del Centro determine, así como de los aseos del Colegio Público Luzaide-Valcarlos , para impartir el curso básico de inglés para adultos organizado por el CNAI desde el día 9 de octubre de 2015 hasta el 27 de mayo de 2016 .

2º) Dado que la actividad se desarrollará en periodo de curso escolar, el Ayuntamiento dará cuenta al personal docente del Centro , a través de su Directora, quien también forma parte del grupo de personas inscritas al curso y ha suscrito la petición , al objeto de que pueda determinar las condiciones que considere necesarias para compatibilizar ambos usos, en cuanto a días y horarios.

3º) Respetar las normas de utilización del aula, aseos e instalaciones del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos que establezca el personal docente del Centro.

4º) Dar traslado del acuerdo a Dña. Ana Isabel Elizondo Ainciburu , en su doble calidad de solicitante y Directora del Colegio Público para que pueda fijar las condiciones de uso que estime oportunas.

### **Resolución nº 58/2015 :**

El día.....TRECE.....de.....OCTUBRE.....de dos mil quince , el Primer Teniente de Alcalde D. Peio Hualde Iribarren en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de este Ayuntamiento, dictó la resolución-decreto de Alcaldía cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Actúa el Primer Teniente de Alcalde D. Peio Hualde Iribarren en funciones en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Fernando Alzón Aldave , en virtud del deber de abstención regulado por el artículo 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por su relación de parentesco con el interesado en el asunto.

Por acuerdo municipal plenario de 6 de Agosto de 2015 se acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Segregación afectante a la parcela 17 del polígono 1 de Luzaide-Valcarlos , promovido por D. Ángel Alzón Aldave , según el documento técnico de Texto Refundido redactado en junio de 2015 por los arquitectos D. Francisco Manuel Zuasti Elizondo y D. Ramón Andueza Díaz, de ZUASTI Arquitectos.

Dicho acuerdo de aprobación definitiva del precitado Estudio de Detalle fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 163 de 21 de agosto de 2015.

La segregación establece 4 parcelas edificables, proyectando el mismo promotor la edificación de una vivienda unifamiliar en la subparcela P17.1. A tal efecto con fecha 11 de septiembre se registró la entrada del Proyecto de Ejecución para “Vivienda unifamiliar modular” con Plan de Control, Estudio de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos como Anejos IV, VII y VIII, redactado por el arquitecto D. Francisco Manuel Zuasti Elizondo y visado por el C.O.A.V.N. el 02-07-2015.

Examinado el contenido del referido Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar y posterior Anexo IX de Obras de Urbanización, redactado por el mismo arquitecto D. Francisco Manuel Zuasti Elizondo en septiembre de 2015, como documentación complementaria, en contestación al requerimiento formulado por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en virtud del informe urbanístico municipal de 28 de septiembre de 2015, ya que además de la cesión de la zona pública contemplada en el Estudio de Detalle y Segregación aprobado, el desarrollo de cada parcela segregada

está vinculado a la urbanización de su propio frente, obras de urbanización que deben realizarse previa o simultáneamente a las de la edificación.

Visto el último informe urbanístico municipal del arquitecto D. Xabier López de Uralde del día de la fecha 13 de octubre de 2015 que resulta favorable a la concesión de la licencia de obras del proyecto de vivienda unifamiliar referenciado.

Recibido con fecha 29 de septiembre de 2015 el informe favorable de habitabilidad emitido el 24 de septiembre del actual por el Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra para dicho proyecto.

#### HA RESUELTO :

1º) Conceder a **D. Ángel ALZÓN ALDAVE** , licencia municipal de obras para la Construcción de Vivienda unifamiliar modular en la subparcela 17.1 del polígono 1 , conforme al proyecto de ejecución con Plan de Control , Estudio de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos como Anejos IV, VII y VIII, redactado por el arquitecto D. Francisco Manuel Zuasti Elizondo y visado por el C.O.A.V.N. el 02-07-2015, y posterior Anexo IX de Obras de Urbanización, redactado por el mismo arquitecto en septiembre de 2015, como documentación complementaria requerida por informe urbanístico de 28 de septiembre de 2015, debiendo cumplir las condiciones expresadas en el último informe urbanístico municipal de la fecha 13 de octubre de 2015 , cuya fotocopia se adjunta a la presente.

2º) El promotor deberá tener en cuenta y cumplir también lo expresado en el informe urbanístico de 25 de junio de 2015 en base al que se aprobó el referido Estudio de Detalle y Segregación, cuyo contenido completo fue entregado al interesado con la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del mismo.

3º) Conforme a lo dispuesto en el DF 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, se considera la obra que se va a realizar como **de escasa entidad**, al tratarse de una obra en la que se generan 31,22m<sup>3</sup> de residuos < 50m<sup>3</sup>.

Por lo que la empresa que se contrate para la ejecución de las obras deberá estar inscrita en el Registro de Constructores- Poseedores de RCDs de acuerdo con el punto 3 del artículo 6 del citado Decreto Foral.

Una vez terminada la obra se deberán aportar en el Ayuntamiento los certificados o facturas de los gestores autorizados en los que se hayan depositado los residuos generados en la misma.

4º) Calcular y girar el 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto referenciado, en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.), que el promotor deberá abonar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

5º) Notificar esta resolución y dar traslado de la licencia de obras con el cálculo del I.C.I.O. al interesado D. Ángel Alzón Aldave.

### **Resolución nº 59/2015 :**

El día.....DIECISEIS.....de.....OCTUBRE.....de dos mil quince , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Examinados los siguientes antecedentes que constan en los Libros de Actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos :

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos el 22 de enero de 1.981, se acordó en principio acceder a la solicitud de la Asociación Itxaro para la cesión de uso de terreno municipal en la fachada este del Frontón cubierto donde edificar local para su domicilio social, encargando a Letrado la promulgación de unas bases o condicionado para definir con legalidad las posiciones de cada una de las partes.

En el punto número 14 de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos celebrada el 17 de marzo de 1.981, se aprobaron las condiciones que servirían de base para formular el expediente de cesión de uso de terreno a la Asociación socio-cultural Itxaro, visto el informe de Letrado, y en su virtud se convino solicitar el permiso a la Excm. Diputación Foral.

Por acuerdo de 6 de mayo de 1.981 de la Corporación Provincial de la Diputación Foral de Navarra, se autorizó al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos a otorgar a la “Asociación socio-cultural ITXARO” el derecho a edificar sobre terreno público del municipio un local para domicilio social de la misma, de conformidad con las condiciones aprobadas por dicho Ayuntamiento en la sesión plenaria de 17 de marzo de 1.981, debiendo dar la conformidad por escrito dicha Asociación Itxaro a las referidas condiciones aprobadas en la precitada sesión de 17 de marzo de 1981.

En el punto número 10 de la sesión ordinaria de 10 de noviembre de 1.981, se hace constar que la Asociación Itxaro aceptó el condicionado aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de 17 de marzo de 1.981, así como lo dispuesto por la Excm. Diputación Foral de Navarra, y en virtud de la solicitud de dicha Asociación con aportación de memoria y planos del proyectado edificio para domicilio social de la misma a fin de poder desarrollar su fines socio-culturales y deportivos, se acordó autorizar la ejecución de las obras.

Visto el escrito de fecha 11 de octubre de 2015 de la Junta Directiva de la Asociación recreativo cultural ITXARO, solicitando la conformidad del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos con la modificación de estatutos aprobada por dicha Asociación en julio de 2015, informando expresamente :

*Que el día 18 de julio de 2015 , se celebró Asamblea General de Asociados convocada al efecto, en la que, con un quórum de asistencia de 28 socios y que por unanimidad , se acordó :*

*1.Modificar en su totalidad los estatutos vigentes para proceder a su adaptación a la L.O 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.*

*2. Aprobar un nuevo texto íntegro de los Estatutos en el que se incluyen las mencionadas modificaciones, que se presentaría para que su inscripción y visado de los mismos en el Registro de Asociaciones, y que sustituiría al texto anteriormente visado con fecha 4 de agosto de 1977.*

#### HA RESUELTO :

**1º).-** Habiendo cedido el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, según consta en los antecedentes, el uso del terreno público donde se ubica el local adosado a la fachada este del Frontón municipal (actualmente denominado “Arretxe”), que constituye el domicilio social, con dirección en barrio Elizaldea s/n –cp 31660.- Luzaide/Valcarlos, de la Asociación socio-cultural ITXARO, manifestar la conformidad con la modificación en su totalidad de los estatutos vigentes de la precitada Asociación para proceder a su adaptación a la L.O. 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, según lo acordado el 18 de julio de 2015 por la Asamblea General de Asociados de Itxaro.

**2º).-** En todo caso, la Asociación socio-cultural ITXARO está sujeta a las condiciones que aprobó este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos al ceder el uso del terreno público para la edificación del local de su domicilio social , aceptadas por dicha Asociación, sin que puedan resultar contravenidas en los nuevos estatutos.

**3º).-** Se someterá esta Resolución a su ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que celebre.

**4º).-** Notificar la resolución a la Junta Directiva de la Asociación socio-cultural ITXARO a los efectos oportunos de inscribir los nuevos Estatutos en el Registro de Asociaciones.

**5º).-** Tramitado y visado el nuevo texto íntegro de los Estatutos de la Asociación ITXARO en el Registro de Asociaciones, se deberá aportar una copia de los mismos a este Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos.

Informados y conocedores del contenido literal de la Resolución de Alcaldía nº 59/2015, dictada el 16 de octubre de 2015, los Sres.

Corporativos presentes, en número de cuatro, acuerdan por unanimidad su ratificación plenaria.

### **Resolución nº 60/2015 :**

El día.....VEINTITRES.....de.....OCTUBRE.....de dos mil quince , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia presentada por TÜV Rheinland Navarra S.A. solicitando se facilite por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos un lugar adecuado para la instalación de unidad móvil para la realización de la Inspección Técnica Periódica a los vehículos agrícolas y ciclomotores en la campaña 2015/2016 , que según el calendario de la Zona I de Navarra está prevista en este municipio para el día **17 de NOVIEMBRE** de 2015 ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a TÜV Rheinland Navarra S.A. la instalación de unidad móvil para realizar la inspección técnica de vehículos agrícolas y ciclomotores de la campaña 2015/2016 , el día 17 de Noviembre del presente, en el mismo lugar de la anterior campaña, ubicado en la campa existente en las inmediaciones del Colegio Público de esta localidad.

2º) Dar traslado de la Resolución de Alcaldía a TÜV Rheinland Navarra S.A.

### **Resolución nº 61/2015 :**

El día.....DOS.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil quince , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Emmanuel ARGAIN-ECHAIDE CANO** con domicilio en C/Elizalde, nº 21 –Casa Putzi– de Luzaide/Valcarlos ,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 276 a la persona , que en número de una , a continuación se relacionan :

Emmanuel ARGAIN-ECHAIDE CANO

### **Resolución nº 62/2015 :**

El día.....DOS.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil quince , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto e-mail de 26 de octubre de 2015 de la Asociación de Mujeres “ARGIOLA” , solicitando el uso del Gimnasio del Colegio Público Luzaide-Valcarlos a partir del mes de Noviembre de 2015 hasta Junio de

2016 (ambos inclusive), para la realización de sendos Cursos de Pilates y Zumba , que tendrán lugar, respectivamente, los miércoles de 19:30 a 20:30 horas y los viernes de 20 a 21 horas,

**HA RESUELTO :**

**1º)** Autorizar a la Asociación de Mujeres ARGIOLA la utilización del Gimnasio (sala de psicomotricidad) del Colegio Público de la localidad durante el curso escolar 2015-2016, a partir de Noviembre de 2015 hasta Junio de 2016 , para impartir CURSOS de Pilates y Zumba, los miércoles de 19:30 a 20:30 horas y los viernes de 20 a 21 horas, respectivamente.

**2º)** La Asociación deberá dejar las instalaciones limpias tras su utilización cada semana y en las mismas condiciones en que las encuentren.

**3º)** Dado que la actividad se desarrollará en periodo de curso escolar , y dicho gimnasio es utilizado también durante la semana por los alumnos del Colegio, el Ayuntamiento dará cuenta al personal docente del Centro , a través de su Directora , al objeto de que pueda determinar las condiciones que considere necesarias para compatibilizar ambos usos.

**4º)** Respetar las normas de utilización de esta sala de psicomotricidad del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos establecidas por el personal docente del Centro , cuya fotocopia se adjunta a la presente.

**5º)** Dar traslado del acuerdo a la Asociación de Mujeres “ARGIOLA”.

**6º)** Comunicar también la resolución a la Dirección del Colegio Público para que pueda fijar otras consideraciones que estime oportunas.

**Resolución nº 63/2015 :**

El día.....VEINTE.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil quince , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos correspondiente al ejercicio de 2014 formulada por la Secretaria/Interventor , así como los documentos que integran la misma, y encontrándola conforme, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 227.2 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 584.117,75 € , un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 23.700,42 € y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 27.202,96 €.

## **Resolución nº 64/2015 :**

El día.....VEINTITRES.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil quince , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En cumplimiento de la Providencia dictada con fecha 20 de octubre de 2015 por la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra en relación con el Recurso de Alzada número 15-02899 interpuesto por D. Abelardo Nuño Cano, contra actuaciones del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en expediente iniciado mediante Resolución 48/2014 de fecha 11 de junio de 2014, sobre solicitud de modificación catastral ,

### HA RESUELTO :

1º) Remitir copia diligenciada del expediente administrativo completo, foliado y con índice al Tribunal Administrativo de Navarra.

2º) Emplazar conjuntamente a Dña. Montserrat Arias Sanz , su esposo Don Pedro Mendivil Fuentes , a Don Francisco Javier Arias Sanz y a Don Ángel Arias Loperena a través de comunicación al Abogado que los representa D. Ricardo Cobo Gómez, como interesados en el expediente para que , en el plazo de diez días hábiles , puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

3º) Aprobar escrito de informe o alegaciones firmado por esta Alcaldía que será remitido por este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos junto con el resto del expediente administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra.

### **3.- SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS QUE FORMARÁN LA MESA ELECTORAL EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Se procede al sorteo de los miembros de la Mesa Electoral para las próximas Elecciones Generales que se celebrarán el día 20 de Diciembre de 2015.

El resultado es el siguiente :

Presidente : Eduardo Echeverri Tapia

1er Vocal : Lourdes Echeverría Lorea

2º Vocal : Garbiñe Zabalza Valencia

#### Suplentes :

1- Del Presidente : Peyo Lapeire Monreal

2- Del Presidente : Ramón Muñoz Arrosagaray

1- Del 1er Vocal : Aritz Mateo Olabe

2- Del 1er Vocal : Imanol Urolategui Iturriría

- 1- Del 2º Vocal : Oier Mateo Olabe
- 2- Del 2º Vocal : Iñaki Etchepare Auzqui

Para el supuesto que el titular y suplentes de un mismo cargo tuvieran motivos de excusa aceptados por la Junta Electoral de Aoiz y a fin de evitar nuevo sorteo, se sortean tres reservas , cuyo resultado es el siguiente :

Rerservas :

Oihana Zabalza Valencia  
Ana Isabel Elizondo Ainciburu  
Idoia Hualde Iribarren

**4.- APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.**

Los Sres. Corporativos examinan el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2014 con las explicaciones de la secretaria-interventor.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 63/2015, de 20 de noviembre, por la que se aprueba el expediente de Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos correspondiente al ejercicio 2014, del que resultan unas Obligaciones reconocidas netas por importe de 584.117,75 €, un Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 23.700,42 € y un Resultado presupuestario por importe de 27.202,96 €.

Visto y comentado el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2014 , examinados los informes de intervención que obran en el mismo, el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos , constituido en Comisión Especial de Cuentas , acuerda por unanimidad de los presentes , en número de cuatro , informar favorablemente dicho expediente y , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , reformada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre , y en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra , someterlo a información pública en la Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento , a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones , reparos u observaciones que consideren oportunas.

**5.- INFORMACIÓN REUNIONES.**

Se informa de la situación actual a fecha 24 noviembre de 2015 del proceso de revisión del Impuesto de Actividades Económicas de los años

2011 a 2014 en lo que respecta a los establecimientos comerciales Benta Xabi I, II y III , y Venta Peio 1 y 2 del barrio de Ventas que han interpuesto recursos.

Como resumen de los antecedentes lo siguiente :

A finales del mes de enero de 2015 fue iniciado el procedimiento de gestión tributaria de revisión del IAE de los cuatro últimos ejercicios 2011 a 2014.

A primeros de julio se notificaron a los contribuyentes correspondientes las liquidaciones provisionales de la deuda tributaria calculada, según los trabajos realizados por la empresa Tracasa en virtud de su asistencia técnica.

Las empresas contribuyentes que desarrollan su actividad económica en los establecimientos comerciales referidos Benta Xabi I, II y III, y Venta Peio 1 y 2 del barrio de Ventas interpusieron en plazo alegaciones a las liquidaciones provisionales.

Examinadas dichas alegaciones por el personal técnico de Tracasa, consideraron su desestimación total, entendiendo conforme a derecho las propuestas de regularización tributaria notificadas por el Ayuntamiento en julio de 2015, redactando las oportunas resoluciones firmadas por el Sr. Alcalde en sus funciones de jefe de la gestión tributaria.

No obstante, tales resoluciones municipales desestimatorias de las alegaciones interpuestas por dichos contribuyentes fueron recurridas, mediante recursos de reposición interpuestos contra el Ayuntamiento por las respectivas sociedades que ejercen su actividad comercial en los establecimientos Benta Xabi I, II y III y Venta Peio 1 y 2, a finales de agosto y primeros de septiembre, respectivamente.

Examinados dichos recursos de reposición con la asistencia técnica de TRACASA, en fecha 16 de noviembre de 2015 se han notificado las resoluciones del Alcalde, Jefe de la gestión tributaria, desestimando en su totalidad los recursos de reposición interpuestos por Venta Peio S.L. contra las liquidaciones de deuda tributaria en materia de revisión del impuesto de actividades económicas de los edificios Venta Peio 1 y Venta Peio 2 de los años 2011 a 2014.

En este momento, la empresa contribuyente puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial que corresponda de dicha jurisdicción o bien con carácter previo y potestativo recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

Según el precedente de otros expedientes tramitados en otro Ayuntamiento de frontera, es previsible la interposición previa de recurso de alzada, y en caso de resultar desestimatorio el contribuyente tendría la vía

del recurso contencioso-administrativo y en última instancia recurso de apelación.

No obstante, Tracasa (asistencia técnica en las labores de revisión del impuesto de actividades económicas) considera y defiende la base jurídica que da la razón al Ayuntamiento en la exigencia de esta deuda tributaria en la revisión del IAE al encuadrar este tipo de establecimientos comerciales en el epígrafe 661.1 de Comercio en grandes almacenes.

Por lo que respecta a los establecimientos comerciales Benta Xabi I, II y III, la propiedad representante de dichas Bentas ha propuesto varias reuniones con la asistencia de su abogado que se han mantenido con esta Alcaldía y los técnicos de Tracasa explicando las argumentaciones jurídicas de ambas partes con apoyo en jurisprudencia, reclamando la propiedad error en los metros cuadrados computados en las liquidaciones, al haber duplicado superficie al sumar a los metros construidos la superficie del suelo de la parcela donde se ubican los edificios.

Dicho error ha sido corregido no duplicando la superficie de la parcela y realizando mediciones in situ de los edificios Benta Xabi I, II y III en el mes de septiembre de 2015 con la presencia de los arquitectos de la propiedad y ayuntamiento para poder trasladar a catastro las mediciones reales y recalcular las cuotas conforme a dichas mediciones reales.

No obstante, no se ha llegado a unificar criterios en el epígrafe fiscal de la actividad, ya que los técnicos de Tracasa, en la posición del Ayuntamiento, han mantenido y defendido el encuadramiento en el epígrafe 661.1 de Comercio en grandes almacenes para la revisión del 2011 a 2014, frente al contribuyente que no ha aceptado dicho epígrafe, si bien verbalmente ha dejado entender que desde 2015 aceptaría el epígrafe 661.1 al haber implantado y unificado una marca comercial única en todos sus establecimientos.

Examinados con la asistencia técnica de TRACASA los recursos de reposición interpuestos por las sociedades Xabi Etxea, s.l. y Xabigobide, s.l. que ejercen actividad comercial en las Bentas Xabi I, II y III, en fecha 16 de noviembre de 2015 se han notificado las resoluciones del Alcalde, Jefe de la gestión tributaria, estimando parcialmente dichos recursos al modificar las liquidaciones de deuda tributaria en materia de revisión del impuesto de actividades económicas de los edificios Benta Xabi I, II y III de los años 2011 a 2014 por el error acaecido en los metros cuadrados.

Las empresas contribuyentes Xabi Etxea, s.l. y Xabigobide, s.l. pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial que corresponda de dicha jurisdicción o bien con carácter

previo y potestativo recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

En las reuniones mantenidas el abogado de dichas sociedades contribuyentes ya ha avanzado que se interpondrán recursos contencioso-administrativos contra el Ayuntamiento.

Igualmente los técnicos de Tracasa se mantienen firmes en defender las bases jurídicas de la revisión del IAE que encuadra a estos establecimientos comerciales en epígrafe 661.1 de Comercio en grandes almacenes, si bien su contrato de asistencia se limita a los recursos administrativos (alzada y reposición) contra las liquidaciones de revisión del IAE de los años 2011 a 2014 , y no comprende posibles recursos judiciales contencioso-administrativos para los que el Ayuntamiento tendría que nombrar letrado y procurador.

Por último, las cuotas de I.A.E. de este año 2015 se van a girar con arreglo a la nueva base de datos que ha trabajado Tracasa en las labores de revisión del impuesto de actividades económicas conforme a los nuevos epígrafes fiscales y elementos tributarios.

## **6.- ESCRITOS, SOLICITUDES E INFORMACIÓN VARIA.**

### ***1.- Rafael Bueno Carrillo***

Se da cuenta al Pleno de la instancia suscrita por el vecino D. Rafael Bueno Carrillo expresada en los siguientes términos literales :

*“Sirva la presente para informarles de la situación en que me encuentro.*

*Soy propietario y residente del caserío Barberenborda, en barrio Pekotxeta de nuestro municipio (parcela 207 del polígono 1). Dentro de mi propiedad existe un camino que viene siendo usado por todo aquel que decide visitar la zona.*

*Dicha circunstancia se debe a la costumbre de determinados vecinos que obvian los portillos y los carteles que reiteradamente he instalado en mis caminos, totalmente particulares como he podido comprobar según la normativa sobre derechos de servidumbre, comunales y pasos vecinales, no estando sujetas a ninguna de las condicionantes que las comprenden, ya que la parcela de mi propiedad 207 y las colindantes disponen de pasos públicos.*

*Por todo lo expuesto, solicito a Uds. lo siguiente :*

*Cartel indicativo de camino sin salida para mi propiedad, con el fin de acabar con las molestas incursiones a mi propiedad.*

*Asimismo, les informo de la colocación de nuevos portillos en la entrada de mi finca.*

*Se adjunta cédula parcelaria de la precitada parcela particular 207 del polígono 1, acreditando el punto donde finaliza el camino público y donde comienza la finca privada.*

*En dicha parcela se indica el lugar de colocación de los nuevos portillos por cuenta del propietario y el punto donde solicita al Ayuntamiento la instalación del cartel indicativo de camino sin salida.*

*En la esperanza de ser atendido, reciba un cordial saludo “.*

Visto el contenido del escrito y examinada la cédula parcelaria adjunta como documentación gráfica aportada indicativa de la ubicación de los portillos y cartel, analizado y debatido el asunto, los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad de los cuatro asistentes lo siguiente :

**1º.-** Denegar al interesado la colocación del portillo de abajo a la entrada de la finca al tratarse de carretera asfaltada de acceso a la vivienda ejecutada por el Ayuntamiento como en tantos otros caseríos del municipio, instándole a retirarlo si ya lo hubiera instalado a la recepción de esta notificación.

**2º.-** A falta de mayor información, no debería colocar tampoco el portillo de arriba a la salida de la finca.

**3º.-** Denegar la instalación de cartel indicativo de camino sin salida solicitada al Ayuntamiento por el propietario, motivada por la misma situación del 80 % de los caseríos diseminados del término municipal también sin salida y no señalizados.

**4º.-** Notificar lo acordado al solicitante D. Rafael Bueno Carrillo.

## ***2.- Cartografía Bien de Interés Cultural. Servicio de Patrimonio Arquitectónico***

El Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra ha remitido para el archivo municipal , la actualización cartográfica de la delimitación del Bien de Interés Cultural denominado paraje histórico pintoresco Orreaga/Roncesvalles-Luzaide/Valcarlos, delimitado por Decreto de 16 de agosto de 1968 (B.O.E. de 30.10.1968), realizada con fecha junio de 2013 por la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Servicio de Patrimonio Histórico, sobre la base cartográfica catastral de esa fecha del Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

## ***3.- Editorial Mintzoa. Libro de Honor de los Navarros 1893***

La editorial MINTZOA ha publicado en fechas recientes el denominado “Libro de Honor de los Navarros” con los nombres de los navarros que firmaron la Protesta en el año 1.893 en cada uno de los municipios.

El Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos ha adquirido para el Archivo cultural municipal un ejemplar de dicho libro, cuya autora es la profesora de Historia Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra Dña. M<sup>a</sup> del Mar Larraza Micheltorena.

El coste del libro asciende a 1.200 euros.

La precitada editorial organizó el día 31 de octubre una Conferencia-Presentación del Libro por la citada autora en Luzaide-Valcarlos (sala de cine de la Casa Consistorial), poniendo en el transcurso de la misma a disposición de los asistentes el Libro para poder ojear los nombres de los antepasados del pueblo que se sumaron a la protesta.

El Sr. Alcalde en funciones D. Fernando Alzón comenta que acudieron un par o tres personas, pero de todas formas el Libro obra en el Ayuntamiento por si algún vecino tiene interés en examinarlo.

#### ***4.- Porterías fútbol sala***

El grupo de chicos y chicas del pueblo que juegan a fútbol sala , a través del Concejal D. Juan Fermín García Ainciburu, solicitaron al Ayuntamiento en el mes de septiembre unas porterías de fútbol sala desmontables a colocar en Frontón municipal para poder entrenar y jugar algún partido durante el año, adjuntando un presupuesto para suministro de juego de 2 porterías por importe de 983,19 €.

Los Sres. Corporativos en funciones presentes consideran preguntar a Juan Fermín García (no asistente en esta sesión) si el asunto sigue en marcha (es decir, si los jugadores del pueblo siguen interesados en el suministro de las porterías), y consultar también con la Mancomunidad de Deportes Orreaga la posibilidad de alguna subvención.

#### ***5.- Mancomunidad Auñamendi. Proyecto Memoria con TIC's***

La Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Auñamendi, a través de la Educadora Social, ha enviado información sobre el Proyecto Memoria con TIC'S. Se pretende recuperar la memoria histórica de los mayores de la zona y ponerlos en contacto con los jóvenes con apoyo en las nuevas tecnologías.

Este proyecto se enmarca dentro del plan para la integración de las personas en la Sociedad de la Información, contribuyendo al uso de las TIC como ventaja competitiva, mejorando el aprovechamiento de oportunidades que abre el uso de las Nuevas Tecnologías para mejorar el éxito personal y profesional de los jóvenes de la Comarca.

El ámbito territorial de actuación se circunscribe a las poblaciones que conforman la Mancomunidad de Servicios Auñamendi.

La edad de los jóvenes objeto del proyecto será entre 16 y 20 años, edades que se podrán modificar en función del número de personas participantes en el proyecto u otras circunstancias como grado de responsabilidad, movilidad, etc.).

El objetivo es la formación de los jóvenes en herramientas de gestión, colaboración y desarrollo web. Se propone recoger la memoria de

las personas mayores de su entorno y publicarla en un blog (página web).

Este proyecto trata de ser el vehículo de aprendizaje tanto de los contenidos TICs como de la historia y entorno de los jóvenes y mayores de la Comarca.

El plan de trabajo se divide en varias fases. En primer lugar, la captación de jóvenes entre 16 y 20 años, para el desarrollo del proyecto. Se realizará con la ayuda de la Educadora social y la colaboración de los Ayuntamientos. En segundo lugar, la creación de una base de datos de personas mayores dispuestas a participar en el proyecto. Cada persona joven será responsable de una persona mayor o de más de una en función del número de jóvenes y mayores participantes. A tal efecto la Educadora social ha solicitado datos de población del censo de las personas mayores desde 65 años, así como el censo de los jóvenes de 14 a 25 años.

Informados del proyecto Memoria con TICs, los Sres. Corporativos asistentes, en número de cuatro, acuerdan por unanimidad lo siguiente :

- 1).- Aprobar la participación del municipio de Luzaide/Valcarlos en el proyecto Memoria con TICs si hay jóvenes y mayores interesados en colaborar, a cuyo efecto el Ayuntamiento facilitará a la Mancomunidad de Sevicios Sociales Auñamendi a través de su Educadora social los datos de población solicitados con los datos personales de los jóvenes y mayores censados.
- 2).- Solicitar información sobre el coste del proyecto y si será repercutido entre los municipios de la Mancomunidad participantes en el mismo y en qué forma de reparto, ya que estos datos no constan en la documentación presentada al Ayuntamiento.
- 3).- Notificar lo acordado a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Auñamendi a través de su Educadora social que gestiona este proyecto.

#### ***6.- Asociación de Cazadores Santiago Apóstol. Gastos material puestos mantenimiento 2015***

Visto el escrito de la Junta de la Asociación de Cazadores Santiago Apóstol aportando justificantes de pago de andamios y tablas adquiridos este año 2015 como material para mantenimiento de puestos palomeros por importe total de 1.431 € , justificando la compra directa del material al no poder esperar a que el Ayuntamiento realizara su pedido, los Sres. Corporativos asistentes , en número de cuatro , acuerdan por unanimidad lo siguiente :

1).- Según el importe económico comprometido en su acuerdo plenario de 6 de marzo de 2015, el Ayuntamiento reintegrará a la Asociación Local de Cazadores Santiago Apóstol la cantidad equivalente al 10 % sobre la base imponible de la factura 2015 del precio de arriendo del coto para esta temporada 2015-2016, resultando la cifra de 945,89 €.

2º).- No obstante, puntualizar y recordar que el precitado acuerdo municipal se adoptó en base a la inversión anual en la mejora y mantenimiento del coto de caza mediante el suministro de material que se entregaría a la Asociación de Cazadores no el abono de dinero.

3º).- Notificar el acuerdo al Presidente y Secretario de la Asociación de Cazadores Santiago Apóstol, a cuyo efecto deberán facilitar el número de cuenta bancaria de dicha asociación para reintegrar el importe de 945,89 € (10 % del precio de la base imponible de la factura 2015).

#### ***7.- Información C.H.C. Vertido hidrocarburos río Luzaide en barrio Pekotxeta***

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico informó a finales de octubre de 2015 que ante la hipótesis de que el origen del vertido de hidrocarburos al río Luzaide estuviera en la lixiviación o percolación que se produce a través del terreno, donde se sitúa el edificio de la Policía Nacional, del gasoil que se ha venido acumulando en los episodios de fuga de combustible desde el depósito, se propuso a la Policía la necesidad de realizar varios muestreos en el terreno que rodea el edificio, bien mediante la realización mecánica de catas o extracción de testigos del suelo mediante sondeos verticales. Con esta actuación propuesta el fin pretendido es confirmar la hipótesis y evidenciar la presencia de hidrocarburo y acreditar que el terreno se encuentra saturado y contaminado por este producto.

Habiendo quedado la Policía Nacional pendiente de la aprobación de la propuesta de gasto para realizar los trabajos de muestreo del suelo, con fecha 16 de noviembre de 2015 ha informado que ya ha encargado a la empresa Laboratorio de ensayos de Navarra (LABENSA), la realización de un estudio del suelo alrededor del depósito de gasóleo de calefacción del edificio de la Comisaría de Policía de Luzaide-Valcarlos, estando previsto para la primera quincena del mes de diciembre de 2015 el sondeo, colocación de piezometría y análisis.

Por último, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, que actúa de interlocutor, manifiesta que mantendrá informados del resultado de dicho estudio.

#### ***8.- Servicio Navarro de Empleo***

Por Resolución 1943/2015, de 28 de septiembre de 2015, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, se ha dejado sin efecto (derogada) la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, por la que se regulaba

la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Es intención del Servicio Navarro de Empleo la publicación de unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de personas desempleadas.

### ***9.- Convenio colaboración gestión de la radio Irati-irratia***

Propuesta la firma de un Convenio de Colaboración para la gestión y funcionamiento de la radio Irati Irratia durante el año 2015 a suscribir la Junta del Valle de Aezkoa, cuyo texto aprobó en sesión de 6 de marzo de 2015, con la Asociación Irati Elkarte y el resto de Entidades de la zona (Ayuntamientos de Auritz/Burguete, Erroibar/Valle de Erro y Luzaide/Valcarlos), con la consignación presupuestaria de una cuantía económica de 480 € para esta entidad local de Luzaide/Valcarlos, los Sres. Corporativos presentes, en número de cuatro, acuerdan por unanimidad lo siguiente :

**1º).-** Aprobar la suscripción de dicho Convenio de Colaboración para la gestión y funcionamiento de la radio Irati Irratia durante el año 2015, siempre que participen , firmen, colaboren y asuman su respectiva participación económica todas las entidades locales implicadas.

**2º).-** Por parte del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ya se ha aportado este año 2015 a la Asociación Irati Elkarte la cantidad de 200 € como ayuda económica para la gestión de la radio.

**3º).-** Finalizada la vigencia del Convenio a 31 de diciembre de 2015, la renovación del mismo para próxima anualidad será previamente sometida a revisión y nuevo acuerdo plenario del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos para su participación, sin producirse una renovación automática.

**4º).-** Notificar el acuerdo a la Junta del Valle de Aezkoa y Ayuntamientos de Auritz-Burguete y Valle de Erro como entidades locales participantes.

### ***10.- F.N.M. y Concejos Convenio tarifas con Sociedad General de Autores y Editores***

La Federación Navarra de Municipios y Concejos informa que ha alcanzado un acuerdo con la Sociedad General de Autores y Editores para ofrecer tarifas más ventajosas a las entidades locales de hasta 3.000 habitantes en el abono de los derechos de autor.

En dicho acuerdo destaca la creación de una tarifa simplificada (similar a una tarifa plana) a la que pueden acogerse las entidades locales.

Hay una tabla de tarifas simplificadas por tramos de población y un modelo de documento de adhesión, en su caso , a dicha tarifa plana.

Se debe explicar que la Sociedad General de Autores requiere anualmente a los Ayuntamientos los cachets de los gastos de espectáculos de fiestas (actuaciones musicales, teatro...) para cobrar las tarifas correspondientes por derechos de autor.

Anualmente el Ayto. de Luzaide-Valcarlos paga a la Sociedad General de Autores y Editores las tarifas correspondientes en función de los gastos musicales de fiestas, aplicando en la factura las bonificaciones establecidas en el Convenio suscrito entre la Sociedad General de Autores-Editores (S.G.A.E.) y la Federación Española de Municipios y Provincias , cuyo documento de adhesión fue firmado por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos el 14 de agosto de 2006.

Los Sres. Corporativos, por unanimidad de los cuatro asistentes, consideran recabar información sobre dicha tabla de tarifas simplificadas para conocer el importe que correspondería a este municipio y comprobar si compensaría o no adherirse a una tarifa plana.

### ***11.- Ampliación capital social Asistencial Ibañeta, S.A.***

Asistencial Ibañeta , S.A. es la sociedad que gestiona la Residencia de Erro Amma Ibañeta. En la misma desde su constitución tienen participación social los Ayuntamientos de la zona (Burguete, Roncesvalles, Valle de Erro, Valcarlos...). La participación de Valcarlos es del 4,2244 % correspondiente a 5.102 acciones de las que es titular. En total el porcentaje de participación de los Ayuntamientos es del 49 %.

En octubre-noviembre de 2014 se tramitó la ampliación de capital, y en virtud del derecho de suscripción preferente comunicaron a las entidades locales con participación la posibilidad de suscribir nuevas acciones al precio de 1,45 euros por acción y hasta el límite del porcentaje de participación de cada Ayto.

Consultado el asunto con el resto de entidades locales, visto que el porcentaje de participación de los Ayuntamientos y poder de decisión en la Junta General de Accionistas no suponía variación con la suscripción de nuevas acciones y el importe económico que supondría la compra de nuevas acciones, esta entidad local decidió no suscribir nuevas acciones.

No obstante, dicha ampliación de capital tramitada en 2014 no pudo formalizarse por la falta del debido número de Consejeros en los acuerdos adoptados por la Junta al respecto.

En la Junta General de Accionistas de Asistencial Ibañeta, S.A., celebrada el 18 de junio del actual 2015, se acordó nuevamente ampliación de capital social, al mismo precio por acción e igual límite según el porcentaje de participación de cada entidad local.

Finalizado en este mes de noviembre de 2015 el plazo para suscribir nuevas acciones, los Sres. Corporativos han considerado no comprar nuevas acciones por las mismas razones argumentadas en la anterior ampliación de capital social tramitada en 2014.

### ***12.- Presentación proyecto transfronterizo SAFER Pyrénées***

El Gobierno de Navarra, a través de su Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, ha estado liderando el proyecto transfronterizo SAFER Pyrénées, en colaboración con la Agencia Navarra de Emergencias (ANE), actualmente absorbida por el Servicio de Protección Civil, y los Servicios de Bomberos de Navarra y del Servicio Departamental de Incendios y de Salvamento del Departamento de Pirineos Atlánticos.

Este proyecto pertenece a la convocatoria europea de propuestas de prevención y preparación para la Protección Civil, y se ha estado desarrollando desde enero de 2014. En diciembre de 2015 concluyen los trabajos para mejorar las infraestructuras y capacidades de respuesta de los servicios de emergencia a ambos lados de la frontera, en las zonas pirenaicas en las que existe un mayor riesgo de sufrir una situación de emergencia o un desastre de protección civil.

El día 16 de octubre de 2015 tuvo lugar una presentación del referido proyecto, en Saint Jean le Vieux en la sede de la Communauté des communes Garazi Baigorri, a la asistió la Corporativa Dña. Elena Aizpuru en representación del Ayto. de Luzaide-Valcarlos.

### ***13.- Colegio Público Luzaide-Valcarlos***

Vista instancia suscrita por la Directora del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos solicitando la sustitución de 4 inodoros de los aseos por otros más actuales que permitan su fácil reparación y dispongan de accesorios y repuestos en el mercado porque llevan varios cursos sin poder resolver los problemas de pérdida de agua y reposición de accesorios adecuados (tapas...) al tratarse de modelos antiguos y estar mal ubicada su instalación dificultando su arreglo, los Sres. Corporativos presentes, en número de cuatro, acuerdan por unanimidad atender la petición y comunicar la decisión a la Dirección del Centro Escolar.

El Concejal D. César Echeverri Tapia, representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos, ha recibido la queja de los padres por el estado de algunos columpios del Parque infantil, situado enfrente del Colegio público, utilizado por los alumnos de primaria de dicho colegio, resultando necesaria la reposición de algunos elementos (anillas para barras), columpio balancín....

Consideran consultar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra si contempla alguna línea de subvención para este tipo de inversión en los Parques Infantiles.

Además, comentan la reciente instalación de columpios y aparatos nuevos en el Parque público de la localidad de Aurizberri-Espinal, por lo se los podría solicitar información si han contado con alguna línea de ayuda-subvención del Gobierno de Navarra u otras entidades públicas o privadas para el suministro e instalación de los columpios y aparatos gimnasia de su Parque.

#### ***14.- Escuela de Música Orreaga ingreso Ayuntamiento de Iza***

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iza de 29 de septiembre de 2015 por el que solicita del órgano responsable y competente, se de el visto bueno para que dicho Ayuntamiento pueda ingresar como entidad participante en la Escuela de Música Orreaga, con los mismos derechos y obligaciones que el resto de las entidades miembros , los Sres. Corporativos presentes, en número de cuatro, acuerdan por unanimidad lo siguiente :

**1º).-** El Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos como miembro integrante de la Escuela de Música Orreaga no plantea inconveniente al ingreso solicitado por el Ayuntamiento de Iza con los mismos derechos y obligaciones del resto de entidades locales miembros, siempre que se cumpla el procedimiento y requisitos para el ingreso, y estén conformes el resto de entidades locales actualmente integrantes de la Mancomunidad que gestiona la Escuela de Música Orreaga.

**2º).-** Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Iza y a la Escuela de Música Orreaga para que lo traslade a todas las entidades locales miembros.

#### ***15.- Apyma Colegio público Luzaide-Valcarlos subvención para curso inglés 215-2016***

Se da cuenta de la instancia suscrita por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos solicitando ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados por las clases extraescolares de inglés, siendo 10 (adjuntando relación nominal de dichos alumnos) el número de niños asistentes a las clases con una cuota aproximada de 28 euros mensuales por niño.

Informado el Ayuntamiento del coste total de 210 euros por alumno que abonan los padres por adelantado en dos pagos en octubre y diciembre de 2015 por el curso de inglés iniciado en octubre de 2015 hasta mayo de 2016, los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad de los cuatro asistentes, lo siguiente :

**1º).-** Aprobar una subvención como ayuda económica del Ayuntamiento para sufragar los gastos de las clases extraescolares de inglés por importe del 50 % del coste por alumno del curso 2015-2016 para los diez alumnos matriculados.

**2º).-** La subvención concedida por importe total de 1.050 euros (105 euros/alumno x 10 alumnos matriculados) será abonado por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos antes de finalizar el año actual con cargo a los presupuestos 2015, mediante ingreso común a la cuenta bancaria de la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos, que se encargará de distribuir la ayuda a cada alumno matriculado en el curso de inglés 2015-2016.

**3º).-** Notificar el acuerdo a la A.P.Y.M.A. del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos.

#### ***16.- Fundación ciclista Euskadi***

Vista instancia de la Fundación Ciclista Euskadi solicitando la colaboración económica de este Ayuntamiento , los Sres. Corporativos consideran por unanimidad de los cuatro asistentes la imposibilidad de atender la petición por falta de partida presupuestaria.

#### ***17.- Mancomunidad Auñamendi Cuota 2015 Gastos Escuela infantil curso 2014-2015***

Está pendiente el ingreso a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Auñamendi de la cuota correspondiente a Luzaide-Valcarlos en los gastos de la Escuela Infantil del curso 2014-2015 por importe de 4.098,34 €.

Los Sres. Corporativos presentes aceptan realizar el pago de esta cuota como el resto de pueblos , pero se solicitará información sobre los ingresos y gastos anuales de la Escuela Infantil, cuentas anuales de la misma con detalle de las partidas de gasto e ingresos.

#### ***18.- Subvención anual 2015 gastos funcionamiento del Consultorio médico de Luzaide-Valcarlos***

Por Resolución 1028/2015, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se ha concedido al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos una subvención de 3.201,99 euros para la financiación de los gastos de funcionamiento del consultorio médico de esta localidad del año 2015.

Se ha recibido comunicación que el pago se hará efectivo a partir del día 1 de diciembre de 2015, una vez se haya presentado por Registro General Electrónico el certificado requerido debidamente cumplimentado.

### ***19.- Ademna***

Vista instancia de la Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento, los Sres. Corporativos consideran, por unanimidad de los cuatro asistentes, la imposibilidad de atender este tipo de peticiones por la limitación de los recursos municipales.

### ***20.- Telefónica Móviles España, s.a. Instalación antena para mejora cobertura telefonía móvil***

Visto el modelo de autorización para instalar equipos y antena (estación base) en el exterior del edificio del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, con objeto de mejorar la cobertura de telefonía móvil en esta localidad, los Sres. Corporativos asistentes estiman solicitar información del tipo de aparato (antenas) a colocar para poder comprobar si se cumple la normativa en materia de actividades clasificadas....

En cualquier caso, se propone la alternativa de instalación de equipos y antenas en otro edificio, ubicado en la parcela 439 del polígono 1, antiguo local de inseminación, cuyo uso gratuito para su aprovechamiento como almacén de piensos por los ganaderos locales ha sido cedido a esta entidad local de Luzaide/Valcarlos por el Gobierno de Navarra por Resolución 296/2013, de 8 de agosto, del Director General del Presupuesto, por un plazo de quince años.

El local dispone de toma de corriente, se podría mantener el uso de almacenamiento de piensos por los ganaderos locales para el que ha sido cedido, y permitir la instalación de antena que mejore la cobertura de telefonía móvil, con mejor emplazamiento que el edificio del Ayuntamiento, al estar más alejado del centro urbano limitando la exposición de la población a los campos electromagnéticos y mayor radio de actuación de la antena para garantizar la cobertura de algunas zonas de Gaiñola y del barrio de Aitzurre.

Lo que se pondrá en conocimiento de Telefónica, a fin que puedan visitar y valorar la alternativa propuesta para la instalación de la estación base.

## **21.- Rosa Arrosagarai Etchepare**

Se da cuenta al Pleno de la instancia suscrita por Dña. Rosa Arrosagarai Etchepare en la que expone :

*Despues de haber solicitado actuaciones por parte del Ayto. con respecto a los ruidos producidos por el mal aislamiento y por la instalación de una caldera en el interior del edificio con consiguiente temblor de paredes y tras escuchar continuas quejas de clientes alojados y principalmente por nosotros mismos, nos ponemos nuevamente en contacto para solicitar diversas actuaciones con el fin de solucionar este desagradable, continuo y persistente problema.*

*Y solicita : visita e inspección de las instalaciones y vivienda propiedad de Pedro Jesús Iribarren, obteniendo por parte del Ayto. certificado extendido por la persona fedataria. Trasladar estas quejas razonadas al Dpto. de Vivienda y a la Policía Foral.*

Tras la primera queja cursada ante el Ayuntamiento por la reclamante Dña. Rosa Arrosagarai Etchepare, este Ayuntamiento la trasladó en febrero del actual 2015 al interesado D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray a fin que adoptara como decía la queja, las medidas oportunas para evitar los ruidos en lo que a su propiedad respecta. Ante la reiteración de la reclamación, los Sres. Corporativos asistentes, en número de cuatro, acuerdan lo siguiente :

**1º).- Instar y requerir a D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray la aportación de certificados de homologación, mantenimiento y adecuación a normativa de la caldera instalada en el interior del edificio, así como certificados de aislamiento y/o insonorización de vivienda y caldera que disponga como acreditación de las medidas que haya adoptado para subsanar los problemas reclamados.**

**2º).- Notificar lo acordado a D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray a los efectos oportunos de aportación de la documentación requerida.**

**3º).- Notificar el acuerdo a la reclamante Dña. Rosa Arrosagarai Etchepare como información de la actuación estimada por el Ayuntamiento.**

## **22.- Ramón Auzqui Lapeire**

Vista instancia del vecino D. Ramón Auzqui Lapeire por la que solicita la autorización municipal para colocar cuerda horizontal y varias verticales a modo de barrera en el paraje de Okoitze en el camino público de acceso al Pastizal de Lehertza, para evitar que el ganado vacuno y equino de los pastos comunales abiertos de la zona pase a las fincas particulares del solicitante y otros, los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad de los cuatro asistentes lo siguiente :

**1º).- Conceder la autorización solicitada reservándose el Ayuntamiento el derecho a retirar dichas cuerdas si su instalación genera cualquier conflicto**

entre vecinos o se considera que no resultan ya necesarias para el fin pretendido.

2º).- Notificar el acuerdo al solicitante D. Ramón Auzqui Lapeire.

### ***23.- Ikastolas de Viana y Lodosa Nafarroa Oinez 2016***

Vista la instancia de las Ikastolas de Viana y Lodosa solicitando aportación económica para el Nafarroa Oinez 2016, los Sres. Corporativos presentes dejan el asunto pendiente hasta el 2016.

### ***24.- Acta inspección Servicio Guarderío Desmonte en finca borda Casa Yakes***

El Servicio de Guarderío de Montes del Gobierno de Navarra ha entregado en el Ayuntamiento con fecha 10 de noviembre de 2015, copia del acta de inspección/denuncia levantada el día 4 de mismo mes sobre desmonte y apertura pista sin autorización en finca rústica particular de la Casa Yakes, parcela 239 del polígono 1, al borde de la carretera N-135, que los guardas han entregado también personalmente a la propiedad para su conocimiento y efectos.

El Servicio de Guarderío ha dado el trámite correspondiente en el Departamento de Medio Ambiente a dicha denuncia para iniciar, en su caso, el oportuno expediente contra la propiedad que ha ejecutado el desmonte sin previa autorización medioambiental.

### ***25.- Michel Caminondo Obras Casa Yakes***

Examinada la solicitud suscrita en este mes de noviembre por D. Michel Caminondo para Renovación del maderaje y retejado de la cubierta , y desmontaje del balcón de la Casa Yakes, expresando la necesidad de romper un trozo del muro existente en el límite de la parcela 68 del polígono 1 para poder ejecutar las obras, los Sres. Corporativos asistentes, en número de cuatro, acuerdan dejar pendiente el asunto e informar previamente al solicitante de la objeción municipal a la apertura de hueco en el muro , así como la condición de la precitada Casa Yakes como vivienda catalogada en el Inventario de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra.

### ***26.- F.N.M. y concejos Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo 2015***

La Federación Navarra de Municipios y Concejos informa de los 6 proyectos financiados en la convocatoria 2015 con cargo al Fondo Local de Navarro de Cooperación al Desarrollo en el que ha participado este Ayuntamiento con una aportación anual de 300 euros.

## **27.- Carolina Saint-Esteben y vecinos barrio Gaindola**

Se informa de la instancia suscrita por Dña. Carolina Saint-Esteben Barcelona, vecina del Barrio Gaindola, por la que solicita conjuntamente con los vecinos de dicho barrio una protección de vallado en la recta de Etxe Zaharre, desde los pinos hasta el cruce de Chapitel, por su peligrosidad sobre todo con las nevadas y heladas, motivada la petición por algunos sustos ya sufridos por varios vecinos, agradeciendo se tomen medidas lo antes posible.

Los Sres. Corporativos asistentes, en número de cuatro, acuerdan por unanimidad lo siguiente :

**1º).-** Se procederá de inmediato al arreglo-reposición del muro en la curva de Etxe Zaharre.

**2º).-** En referencia a la protección de vallado solicitada en el tramo referido desde los pinos al cruce de Chapitel, el Ayuntamiento tiene voluntad de resolverlo lo antes posible, a cuyo efecto se destinará presupuesto en 2016 para la colocación de vallados de protección del mismo tipo que los colocados en otros tramos de las carreteras a los barrios diseminados del municipio.

**3º).-** Notificar lo acordado a la suscribiente Dña. Carolina Saint-Esteben Barcelona.

## **28.- Dolores Otero Larroca**

Se da cuenta al Pleno del escrito suscrito por Dña. Dolores Otero Larroca, en el que expone lo siguiente:

*Al pasar por las oficinas municipales el jueves día 29 de octubre de 2015 por otros temas, se le informó que el cementerio de la Casa Manuelena fue adjudicado a los Sres. Salvador Bidegain y Rosa Arrosagaray , actuales propietarios de dicha casa.*

*Este acuerdo fue adoptado en sesión plenaria de 9 de enero de 2015, en virtud del documento de cesión firmado por mi madre, Concepción Larroca Blanco, el 6 de abril de 1994. En el mismo acuerdo se precisa que la tasa anual se girará desde este año 2015 a los nuevos propietarios precitados de la Casa Manuelena.*

*Este acuerdo fue notificado por el Ayto. únicamente a los Sres. Bidegain y Arrosagaray, sin que la familia Larroca fuese informada de esta decisión.*

*Quiero informar en el año 1996 , los actuales propietarios de Casa Manuelena hicieron una primera tentativa de recuperación del cementerio de la familia Larroca y mi madre pudo suspender el proceso (se adjunta la copia del documento de 20 de diciembre de 1996 con el sello de registro de entrada en el Ayuntamiento).*

*Además a mi parecer, un cementerio es la propiedad de una familia, en este caso la familia Larroca. ¿Cómo es posible que mi madre con su sola firma haya podido ceder el cementerio de la familia?. En este caso , estoy consciente que legalmente no tengo ningún derecho para intervenir pero en calidad*

*de descendiente de la familia Larroca y por respeto debido a los difuntos que ocupan esa tumba, lo ruego mantenga la posesión de los derechos de la parcela a favor de la familia Larroca y haga girar la correspondiente tasa a mi cuenta en la Caixa de Valcarlos.*

Examinado el contenido expresado en su solicitud por Dña. Dolores Otero Larroca y los documentos obrantes en el expediente, los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad de los cuatro asistentes lo siguiente :

**1º).-** En primer lugar, aclarar y puntualizar a la Sra. Otero Larroca que el cementerio es municipal y en ningún caso las tumbas constituyen propiedad privada de una familia sino la cesión del uso de un terreno público.

En el supuesto que nos ocupa está claro el documento de cesión suscrito y firmado el 6 de abril de 1.994 por Dña. Concepción Larroca Blanco en el que expresa que una vez enterrados los restos de los últimos propietarios de la Casa Manuelena pasarán todos los derechos a sus nuevos propietarios, es decir , los Sres. Salvador Bidegain y Rosa Arrosagaray, acreditado el fallecimiento en diciembre de 2014 de la última propietaria cedente Dña. Concepción Larroca. El otro escrito presentado por Dña. Concepción Larroca Blanco el 20 de diciembre de 1996 para suspender el proceso y que ahora aporta como nuevo documento la solicitante Dña. Dolores Otero Larroca, se produjo en vida de los últimos propietarios (José Otero Rojo y Concepción Larroca Blanco) que vendieron la Casa Manuelena en virtud de escritura de compra-venta de 30-03-94 a los actuales propietarios D. Salvador Bidegain y Dña. Rosa Arrosagaray.

Por lo tanto, se mantiene el acuerdo municipal adoptado en sesión plenaria de 9 de enero de 2015.

**2º).-** Por otra parte, ante su inquietud por el respeto debido a los difuntos de su familia que ahora ocupan esa tumba, este consistorio está abierto a dialogar personalmente con usted para tratar de resolver la situación de los restos de la tumba.

**3º).-** Notificar lo acordado a la interesada solicitante Dña. Dolores Otero Larroca.

### ***29.- Dpto. de Administración Local sesiones informativas nuevo sistema IDECAL***

Con motivo de la presentación del nuevo sistema de intercambio de datos de expedientes contables de Administración Local (IDECAL), se han organizado por zonas varias sesiones informativas, una de ellas el día 15 de diciembre de 2015 en la Sala de Conferencias de la Casa de Cultura de Sangüesa a la que comenta la secretaria que acudirá.

### ***30.- Jornada formativa Niebla informática nuevo programa contabilidad***

La empresa Niebla informática con cuyos programas de gestión municipal y contabilidad trabaja este Ayuntamiento, ha convocado los días 26 y 27 de noviembre, a elegir uno, para impartir una jornada formativa sobre lo nuevo de la Contabilidad Presupuestaria municipal en cuanto a la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales que aprobó el Gobierno de Navarra y los cambios hechos en el programa para implementar esta nueva estructura.

La secretaria comenta que estas fechas por temas de trabajo pendientes no podrá asistir, pero desde Niebla Informática han comentado que instalada la actualización de la aplicación informática contable podrán impartir la formación in situ en el mismo Ayuntamiento en la fecha que se les determine más conveniente.

Tanto la nueva estructura presupuestaria como el nuevo sistema IDECAL de intercambio de datos contables rige a partir del 1 de enero de 2016.

### ***31.- Día de Navarra 2015***

Se ha recibido la invitación al Alcalde de la Presidenta del Gobierno para la Recepción Oficial de Autoridades con motivo del Día de Navarra 2015, que se celebrará el día 3 de diciembre a las 12,00 horas, en el claustro isabelino del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, con entrega de la medalla de oro de Navarra, a título póstumo, a José M<sup>a</sup> Jimeno Jurío.

### ***32.- Baldosas del Camino de Santiago***

El Servicio de Marketing y Desarrollo de Productos Turísticos del Gobierno de Navarra pone a disposición de manera gratuita 15 unidades de baldosas para la señalización interurbana de pared en este municipio del Camino de Santiago francés. Cada baldosa tiene unas dimensiones de 15x15, con la estrella jacobea amarilla con fondo azul.

Los Ayuntamientos interesados en disponer de estas baldosas, deben ponerse en contacto al correo electrónico o teléfono indicados. Están estudiando la manera más adecuada para su distribución, bien acercándose a las oficinas del Servicio o repartiendo ellos mismos a cada entidad local interesada.

De acuerdo con las decisiones tomadas al efecto en señalización del Camino de Santiago, la señal debe ser colocada con el núcleo indicando la dirección a Santiago de Compostela, a cuyo efecto se adjunta normativa de colocación.

***33.- Pirinioan Lan eta Bizi. Mercado de productores y encuentro de promotores día 6 diciembre 2015 en Aurizberri/Espinal***

La iniciativa popular Pirinioan Lan eta Bizi ha organizado una feria de productores de la zona y encuentro de promotores el día 6 de diciembre en el frontón de Aurizberri/Espinal. El día anterior 5 de diciembre habrá una mesa redonda con emprendedores y emprendedoras de la zona.

Invitan a acudir a la cita, a cuyo efecto se remite un cartel publicitario para difundirlo entre los habitantes de Luzaide-Valcarlos.

Dicho cartel se colocará en el Tablón del Ayuntamiento para conocimiento público del evento.

**7.- DOCUMENTOS CONTABLES GASTO EJERCICIO 2015.**

Se da cuenta al Pleno de los documentos contables de gasto nº 430 al 1.099 del ejercicio 2015.

Se entregará fotocopia de la documentación al Sr. Concejál de Hacienda en funciones D. Juan Fermín García Ainciburu.

**8.- RUEGOS y PREGUNTAS.**

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta , que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA